

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORT SOLUTIONS TSTM S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Abril del año dos mil dieciseis, en el domicilio principal de la compañía, en el inmueble ubicado en Cdla Urdenor 1 Mz 125 solar 11-12 edificio Ferretal piso 2 oficina 22 a las catorce horas, se reúnen los socios de la compañía TRANSPORT SOLUTIONS TSTM S. A., señores: José Maridueña Vera y Tannia Gabriela Maridueña Haz, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto deciden constituirse en Junta General para tratar el primer y único punto del orden del día:

**1. LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.**

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, se declara la misma como Junta General al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor José Maridueña Vera y actúa como secretaria la Sra.. Tannia Gabriela Maridueña Haz, Gerente de la compañía.

Acto seguido el Presidente solicita a la secretaria proceda a dar lectura del único punto del orden del día, sobre el que los socios se consideran lo suficientemente informados, el mismo que versa sobre la lectura y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2015.

Luego de los análisis y deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar los diferentes Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015; esto es Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h00 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por los accionistas.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.


José Maridueña Vera


Tannia Gabriela Maridueña Haz